



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 1 de 4

Palmira, Marzo 23 del 2021

ELABORADO POR :

RUBEN DARIO BEDOYA O.

Profesional Universitario 2

SEGUIMIENTO Y EVALUACION A PLANES DE MEJORAMIENTO

I. INTRODUCCION

La oficina de Control Interno de la Alcaldía de Palmira, en desarrollo de su función constitucional y en cumplimiento de su programa anual de Auditorías internas de la Vigencia 2021 y a la relación con entes externos, realiza seguimiento a las acciones implementadas ante los hallazgos.

Los resultados del análisis realizado, se detallan en este informe, con corte a Diciembre 31 de la vigencia 2020. En él se evalúan las acciones adelantadas por parte de la administración para solucionar los hallazgos, así como el control que hace la primera y segunda línea de defensa

Este informe contiene los resultados obtenidos en el análisis que hizo la Oficina de Control Interno y las Observaciones, las cuales deberán ser objeto por parte de la Entidad de un Plan de Mejoramiento con el propósito de mejorar la gestión del Municipio de Palmira.

II. OBJETIVOS DEL INFORME

Evaluar el cumplimiento y efectividad de las medidas, avances e impacto de las acciones para subsanar los hallazgos suscritos en los respectivos planes de mejoramiento con los entes de control.

La definición de planes de mejoramiento es: “el conjunto de **acciones** que ha decidido adelantar un sujeto de control fiscal tendientes a subsanar o corregir hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de la Auditoría Gubernamental o Auditorías Especiales con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o a mitigar el impacto ambiental” Pág. 86 *Párrafo IV del componente Plan de mejoramiento Manual Técnico del MECI*

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 2 de 4

III. ALCANCE

La información para elaborar el presente informe se tomó de la información rendida para la verificación de la efectividad de los avances presentados de los planes de mejoramiento ante los entes de control; lo anterior en procura del mejoramiento continuo de la entidad mediante la detención y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y objetivos institucionales, en busca de una mejor gestión.

1.2 PERIODO

Se realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento con corte al mes de Diciembre del 2020

IV. DESARROLLO DEL INFORME

De conformidad con las auditorías y seguimientos a los planes de mejora suscritos con la Contraloría Municipal y contraloría General, que realiza la Oficina de Control Interno con corte al mes de Diciembre del 2020, se procura revisar la efectividad de las acciones, ya que estos puedan generar un impacto e interiorización de las acciones planteadas que garanticen erradicar de raíz la causa de los hallazgos, para minimizar el riesgo de que nuevamente se presente en futuras auditorias en el mismo proceso o por sus características de transversalidad se detecte en otro, para que se evidencie un aprendizaje institucional, pero si se presenta que las acciones se particulariza o interioriza solo en el proceso auditado, lo que puede generar un impacto negativo ante procesos sancionatorios y en desgastes administrativos por no presentar una mejora continua y por no presentar la información en los tiempos requeridos por parte de la oficina de Control Interno.

Al momento de realizar planes de mejoramiento se debe tener en cuenta que estas acciones deben ser no sólo cumplibles, sino que se soporten en un análisis de costo beneficio; además deben atacar directamente las causas de la situación detectada, y deben ser realizados con objetividad con el fin de asegurar el mejoramiento continuo de la entidad.

La Oficina de Control Interno con el fin de minimizar el riesgo de Incumplimiento de la Administración ante los entes de Control, se estableció realizar la revisión trimestral; a pesar de que se genera advertencia con anticipación y se ha mencionado continuamente en los diferentes correos sobre las fechas de seguimiento, vemos desde nuestro rol de prevención, que no ha sido tenido en cuenta, por la debilidad evidenciada por la oficina, en este seguimiento a la eficacia, eficiencia y aplicabilidad de los planes de mejoramiento, tanto en la primera, segunda y línea estratégica de defensa, lo que genera un alto riesgo a la Administración, por que se percibe que algunos procesos que presentan planes de mejoramiento, no los administran, ni gestionan, donde no se garantiza bajo el principio de Autogestión y Autocontrol, la evaluación del mismo proceso de la efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento y no solamente levantar evidencias al momento de rendir.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 3 de 4

Cabe mencionar que los planes de mejoramiento es un seguimiento constante a las acciones planteadas y su aplicabilidad por parte de cada dependencia responsable de los mismos como evaluación de efectividad y eficiencia en la primera línea de defensa, se debe mostrar la continuidad de las acciones planteadas, que es donde se mira la efectividad o el impacto de la acción de mejora, como aspecto positivo, se ve el apoyo de la alta dirección por parte de la secretaria General que en diferentes oportunidades nos ha brindado el apoyo con las dependencias que no han rendido la información a tiempo, como fue con este último seguimiento con integración social, contabilidad y tesorería lo que dificulta hacer un mejor ejercicio de evaluación de los controles de la primera línea de defensa.

Se evidencio que en algunos hallazgos, los cuales a la fecha ya debían haber sido subsanados, como por ejemplo el Hallazgo Numero sobre PASIVOICOL, a raíz de las reuniones con la secretaria General se solicitó a la Contraloría aplazamiento del cumplimiento de las acciones por la complejidad del mismo.

Del Hallazgo #5 las acciones planeadas son: 1, Solicitar mediante nota interna la justificación de la modificación del manual de contratación, 2.Reunión entre la Dirección de Contratación y la Secretaría de Desarrollo Institucional para socializar el tema, 3.Realizar cambio del manual mediante acto administrativo, 4.Socializar el cambio a toda la administración si así se concertara, donde se evidencia que el día 5 de Enero del 2021 la Dra. Juanita Rodriguez, solicita al Dr. Rubeynel Gutierrez, la modificación al manual de contratación como especificaron en reunión del 30 de Junio del 2020 y a la fecha no se ha realizado dicho cambio ni socializado como lo estipularon en las acciones propuestas, las evidencias que enviaron soportando la gestión del plan no garantiza de manera razonable el cumplimiento de las acciones planeadas para erradicar la causa del mismo ya que se puede inferir que no hay eficiencia y eficacia, que minimice el riesgo que nuevamente se presente el mismo hallazgo tanto en el proceso como a nivel de la administración.

De conformidad con los seguimientos a los planes de mejora que realiza la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que la entidad sigue presentando una debilidad para Administrar y gestionarlos, ya que, al momento de solicitar evidencias de las acciones implementadas con el fin de que los hallazgos no se vuelvan a presentar, nos encontramos que algunas de las secretarias que tienen suscritos planes de mejoramiento, se les dificulto reportar avances de las acciones implementadas; hay otras dependencias que a pesar de aplicar acciones correctivas estas no son lo suficientemente efectivas, en concordancia con lo acontecido recurrentemente en cada auditoria en la oportunidad con el reporte oportuno en la plataforma de SECOP, no se logra observar que establezcan un seguimiento claro, que minimice el riesgo de que se continúe presentando los hallazgos en un futuro; cuando algunos de ellos a esta fecha ya tenían que estar subsanados, y con la evidencia enviada a nuestra oficina, hay un claro riesgo que dichos hallazgos se reflejen en un nuevo proceso de Auditoria.

También lo mencionado en general sobre los planes de mejoramiento se evidencio en el informe de la contraloría Municipal del 10 de Noviembre del 2020 donde su evaluación también arrojó que se cumplió parcialmente con el plan de mejoramiento, ya que varias acciones no mitigaban de raíz las causas que

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004

Versión.02

27/04/2018

Página 4 de 4

generaron los hallazgos por lo tanto 6 hallazgos del plan de mejoramiento de la vigencia anterior, continuaron abiertos para la vigencia del 2021.

Los resultados obtenidos en esta revisión arroja una debilidad de la primera, segunda y estratégica línea de defensa, por lo que se puede inferir una falta de apropiación de quienes la operan, debido a la ausencia de controles que garanticen la eficiencia y efectividad de estos, como de la interiorización al aprendizaje administrativo que refleje la trazabilidad de los mismos en la mejora de los demás procesos de la Administración, siendo esta la finalidad de los Planes de Mejoramiento, que buscan establecer acciones preventivas, que impacten a toda la institucionalidad; por lo anterior, en la actualidad presenta una alta probabilidad de incumplimiento ante los entes externos, lo que podría materializar este riesgo.

Nuevamente se recomienda a la alta dirección, adoptar y optar un seguimiento más intensivo a las acciones comprometidas en los planes de mejoramiento, donde se evidencie el actuar y los controles de las líneas de defensa, en busca de una mejora continua, se invita a ejercer un mayor control y seguimiento por parte de los diferentes secretarios, ya que se observa una debilidad de control y apropiación de la primera línea de defensa, como de la segunda y la estratégica; igualmente se invita a atender los requerimientos de manera oportuna y de calidad de información que realice esta oficina, ya que con ello se evitaría obstaculizar nuestra función, que desencadenaría en situaciones administrativas de carácter funcional y personal de dar aclaraciones a las instancias pertinentes, por el incumplimiento legal.

JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO
Jefe Oficina de Control Interno

RUBEN DARIO BEDOYA O.
Profesional Universitario. Gr 2

Redactor: Rubén Darío Bedoya O.

Transcriptor: Rubén Darío Bedoya O. – Wilmar Ruiz Aragón

Aprobó y Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500